



# TAX OFFICE & ASSOCIATES™

*We Make Taxes EZ . . . Because It's Your Money™*

## REFORMA FISCAL

La Ley del Tax Cuts and Jobs Act de 2017 (TCJA) trajo consigo la mayor reforma fiscal en décadas, por lo que casi todos los estadounidenses se han visto afectados de alguna manera.

### Soportes Tributarios

En general, las mayores cantidades de ingresos ahora se gravan a tasas más bajas, por lo que prácticamente todo el mundo está sujeto a impuestos más bajos como resultado. Puede comparar y contrastar los tramos de impuestos en las tablas siguientes.

#### SOPORTES TRIBUTARIOS 2017

Tasa Impositiva	Soltero	Casado Presentando Conjuntamente	Casado Presentando por Separado	Jefe de Hogar	Viuda/Viuda que Califica
<b>10%</b>	\$0-\$9,325	\$0-\$18,650	\$0-\$9,325	\$0-\$13,350	\$0-\$18,650
<b>15%</b>	\$9,326-\$37,950	\$18,651-\$75,900	\$9,326-\$37,950	\$13,351-\$50,800	\$18,651-\$75,900
<b>25%</b>	\$37,951-\$91,900	\$75,901-\$153,100	\$76,551-\$116,675	\$50,801-\$131,200	\$75,901-\$153,100
<b>28%</b>	\$91,901-\$191,650	\$153,101-\$233,350	\$76,551-\$116,675	\$131,200-\$212,500	\$153,101-\$233,350
<b>33%</b>	\$191,651-\$416,700	\$233,351-\$416,700	\$116,676-\$208,350	\$212,501-\$416,700	\$233,351-\$416,700
<b>35%</b>	\$416,701-\$418,400	\$416,701-\$470,000	\$208,351-\$235,350	\$416,701-\$444,550	\$416,701-\$470,000
<b>39.6%</b>	\$418,401 o mas	\$470,001 o mas	\$235,351 o mas	\$444,551 o mas	\$470,001 o mas

## SOPORTES TRIBUTARIOS 2021

Tasa Impositiva	Soltero	Casado Presentando Conjuntamente	Casado Presentando por Separado	Jefe de Hogar	Viuda/Viuda que Califica
<b>10%</b>	Up to \$9,950	Up to \$19,900	Up to \$9,950	Up to \$14,200	Up to \$19,900
<b>12%</b>	\$9,951 - \$40,525	\$19,901 - \$81,050	\$9,951 - \$40,525	\$14,201 - \$54,200	\$19,901 - \$81,050
<b>22%</b>	\$40,526 - \$86,325	\$81,051 - \$172,750	\$40,526 - \$86,375	\$54,201 - \$86,350	\$81,051 - \$172,750
<b>24%</b>	\$86,376 - \$164,925	\$172,751 - \$329,850	\$86,376 - \$164,925	\$86,351 - \$164,900	\$172,751 - \$329,850
<b>32%</b>	\$164,926 - \$209,425	\$329,851 - \$418,850	\$164,926 - \$209,425	\$164,901 - \$209,400	\$329,850 - \$418,850
<b>35%</b>	\$209,426 - \$523,600	\$418,851 - \$628,300	\$209,426 - \$314,150	\$209,401 - \$523,600	\$418,851 - \$628,300
<b>37%</b>	\$523,601 o mas	\$628,301 o mas	\$314,151 o mas	\$523,601 o mas	\$628,301 o mas

## Cantidades de Deducción Estándar y la Exención Personal

Los contribuyentes solían obtener una cantidad de exención personal de \$4,050 por persona en 2017 que reduciría los ingresos imponibles. Sin embargo, el TCJA derogó la exención personal en favor de elevar la deducción estándar. La deducción estándar también reduce sus ingresos imponibles, pero solo se aplica a cada declarante, no a cada persona en el hogar.

Los contribuyentes todavía pueden detallar las deducciones, pero muchos no tendrán suficientes deducciones individuales para merecer la detallación. Esto también se debe a que todas las deducciones detalladas han sido derogadas excepto los impuestos estatales y locales sobre la renta (con un límite de \$10,000), los intereses hipotecarios, los gastos médicos, las pérdidas por desastre (atribuibles a un desastre declarado federalmente), las contribuciones caritativas (hasta el 100% de los ingresos de AGI en 2021 debido a la Ley CARES) y otras deducciones no sujetas al piso del 2%. Se han eliminado las deducciones por gastos de empleados no desembolsados, tasas de preparación de impuestos y cajas de seguridad.

**Estos son los nuevos importes de deducción estándar para cada estado de presentación:**

<b>Presentación de solteros o casados por separado</b>	<b>\$12,550</b>
<b>Presentación conjunta o viuda(er) casada o viuda(er)</b>	<b>\$25,100</b>
<b>Jefe de Hogar</b>	<b>\$18,800</b>

**NOTA:** Para 2021, el importe de deducción estándar para un declarante de impuestos que se reclama en la declaración de impuestos de otra persona como dependiente no puede exceder:

- ❖ El mayor de \$1,100, o
- ❖ La suma de \$350 y los ingresos obtenidos del individuo (no exceder el monto regular de deducción estándar).

## **Crédito Tributario por Hijos**

Los contribuyentes con niños, o cualquier dependiente calificado, recibirán un aumento de las tasas de Crédito Tributario por Hijos (CTC, por sus criabilidades). El monto del crédito por niño es de \$2,000, y \$1,400 de esa cantidad puede ser reembolsable (lo que significa que, si su responsabilidad fiscal se reduce a cero, usted todavía podría obtener hasta \$1,400 en dinero de reembolso). Además, los dependientes calificados que no son niños califican para un crédito temporal no reembolsable de \$500.

Tenga en cuenta que hay apagones para el Crédito Tributario por Hijos: los contribuyentes casados que presentan conjuntamente con un AGI superior a \$400,000 y todos los demás contribuyentes con un AGI superior a \$200,000 comenzarán a eliminarse gradualmente.

## **Ley de Cuidado de Salud Asequible**

La sanción a las personas por no mantener una cobertura sanitaria esencial mínima ha sido derogada, a partir de 2019.

## **Gastos Médicos**

Puede deducir gastos médicos que excedan el 7,5% de sus ingresos.

## Intereses Hipotecarios

Los contribuyentes solteros pueden deducir intereses de hasta \$750,000 por la nueva deuda hipotecaria (por lo general del ex límite de \$1,000,000), y las parejas casadas que presentan por separado pueden deducir hasta \$375,000 (por lo general del límite anterior de \$500,000).

Los préstamos hipotecarios que comenzaron antes del 15 de diciembre de 2017 no se verán afectados por el nuevo límite de deducción.

También puede deducir los intereses pagados por un préstamo de capital de vivienda, siempre que el préstamo sea para comprar, construir o mejorar sustancialmente su casa. Usted puede deducir el interés si el préstamo no excede \$100,000 (si se casa presenta por separado, el máximo es de \$50,000).

El préstamo contra su casa para cualquier otro propósito, como pagar tarjetas de crédito y otras deudas, ya no es deducible.

## Reembolsos de Gastos de Mudanza

A menos que seas un miembro activo de las Fuerzas Armadas que se mueve debido a órdenes militares, ya no puedes reclamar la exclusión para gastos de mudanza.

## Pensión Alimenticia

El cónyuge pagador ya no puede deducir la pensión alimenticia de sus ingresos imponibles, y el pago ya no está incluido en los ingresos imponibles del cónyuge receptor, por los acuerdos de divorcio o separación ejecutados después del 31 de diciembre de 2018.

Esto también se aplica a un acuerdo de divorcio o separación ejecutado el 31 de diciembre de 2018 o antes y modificado después del 31 de diciembre de 2018, siempre y cuando la modificación:

- ❖ Cambia los términos de la pensión alimenticia o pagos de mantenimiento separados; Y
- ❖ Establece que la pensión alimenticia o los pagos de manutención separados no son deducibles por el cónyuge pagador ni incluibles en los ingresos del cónyuge receptor.

Sin embargo, siempre y cuando las modificaciones no sean descritas en el párrafo anterior, los acuerdos de divorcio o separación realizados en o antes del 31 de diciembre de 2018 se incluirán sobre la base de las viejas reglas: Generalmente, la pensión alimenticia o los pagos de manutención separados son deducibles de los ingresos del cónyuge pagador e incluibles en los ingresos del cónyuge receptor.

## Planes de la Sección 529

La limitación de distribución de \$10,000 ahora se aplica por estudiante en lugar de por cuenta. Estas distribuciones ahora se pueden utilizar para la educación pública, privada o religiosa en escuelas primarias o secundarias.

### Los gastos que califican incluyen:

- ❖ Cursos y materiales curriculares
- ❖ Libros u otros materiales didácticos
- ❖ Materiales educativos en línea
- ❖ Tutoría o clases educativas fuera del hogar (siempre que el instructor no sea pariente del estudiante)
- ❖ Inscripción dual en una institución de educación superior
- ❖ Terapias educativas para estudiantes con discapacidad

## Depreciación del Vehículo

La Ley del Tax Cuts and Jobs Act cambió los límites de depreciación para los vehículos de pasajeros puestos en servicio después del 31 de diciembre de 2017. Si el contribuyente no reclama la depreciación del bono, la mayor deducción de depreciación permitida es:

- ❖ \$10,100 por el primer año
- ❖ \$16,100 por segundo año
- ❖ \$9,700 por tercer año
- ❖ \$5,760 por cada año tributable posterior en el período de recuperación

Si un contribuyente reclama una depreciación del bono del 100%, la mayor deducción de depreciación permitida es:

- ❖ \$18,100 por el primer año
- ❖ \$16,100 por segundo año
- ❖ \$9,700 por tercer año
- ❖ \$5,760 por cada año tributable posterior en el período de recuperación

## Ingresos Empresariales Calificados (QBI) 20% de deducción

La deducción de QBI es para individuos que tienen sociedad, S corporation, LLC, o ingresos de propiedad exclusiva, que incluye a los millones de trabajadores y contratistas que trabajan para sí mismos y presentan un Anexo C para reportar ingresos en su declaración de impuestos. La deducción de QBI vale el 20% de sus "ingresos empresariales calificados" (esencialmente su beneficio neto), y reduce sus ingresos imponibles.

Usted no tiene que detallar sus deducciones para reclamar la deducción de QBI, pero el negocio debe llevarse a cabo en los EE.UU.

Para los contribuyentes cuyos ingresos imponibles excedan un monto definido por la cuenta, denominado "importe umbral", su deducción de QBI puede limitarse en función de:

- ❖ El tipo de comercio o negocio,
- ❖ La cantidad de salarios W-2 pagados, y/o
- ❖ Su inversión empresarial.

Ciertas reglas se aplican a las operaciones o negocios de servicios especificados (SSTB). Un SSTB es cualquier actividad empresarial en la que los ingresos se generan a partir de una habilidad o servicio especializado como la salud, la ley o la medicina.

**Para el año fiscal 2021, los intervalos de entrada gradual son los siguientes:**

Estado de Presentación	Fase de Alcance	Importe del Umbral
Soltero o Jefe de Hogar	\$50,000	\$164,900
Casado Presentando Conjuntamente	\$100,000	\$329,800
Casado presentando por separado	\$50,000	\$164,900

## Depreciación de Bonificación

El porcentaje de depreciación del bono es del 50% al 100% para los bienes calificados adquiridos y puestos en servicio después del 27 de septiembre de 2017, y antes del 1 de enero de 2023. La depreciación adicional del primer año está disponible en la propiedad usada.